

Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección de Administración y Finanzas  
Recursos Humanos

DAF: 201  
MSOP/msop  
18/04/2018

DECRETO ALCALDICIO N° 000540  
LITUECHE, 18 ABR 2018

**CONSIDERANDO:**

Que el día lunes 30 de Abril del año 2018, se encuentra entre un día Domingo y un día Feriado.-

Que, de acuerdo al artículo 108 inciso segundo de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales que señala, "Los Funcionarios Municipales podrán solicitar que los días hábiles insertos entre dos feriados, o un feriado y un día sábado o domingo, según el caso, pueden ser de descanso, con goce de remuneraciones, en tanto se recuperen con otra jornada u horas de trabajo, realizadas con anterioridad o posterioridad al feriado respectivo".-

La Solicitud de los funcionarios Municipales dirigida al Señor Alcalde de la Municipalidad de Litueche. (Área Gestión, Salud y Educación).-

Que, es necesario acordar la compensación de las horas no trabajadas mediante la prestación de servicio, con anterioridad.

Que, para la realización de este cambio de actividades se realizara una campaña de sensibilización e información en la comunidad.

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 1.550, de fecha 06 de diciembre del 2016 por el cual asume las funciones de alcalde titular de la Municipalidad de Litueche, Lo dispuesto en el Artículo 35 Bis del Código del Trabajo, Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, incluidas sus modificaciones, El Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales Ley N° 18.883 Artículo 108, inciso Segundo.-

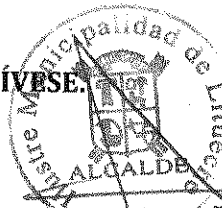
**DECRETO**

- 1.- LA EXTENSION HORARIA, desde el día 23 de Abril hasta el día 27 de Abril de 2018, a partir de las 17.19 horas hasta las 19:04 horas, para compensar las horas no trabajadas, del día 30 de abril de 2018, mediante la prestación de servicio con anterioridad a dicha fecha.
- 2.- EFECTUESE, cambio de actividades en las distintas Unidades de la Municipalidad de Litueche, para el día Lunes 30 de Abril de 2018. A contar de las 8.30 horas y hasta las 17:18 Horas.-
- 3.- Cabe señalar que deberán instalarse letreros informativos en las puertas de accesos principales de todas las unidades municipales a fin de que la comunidad tome conocimiento del cambio de actividades y horario de atención de público en dicha jornada.

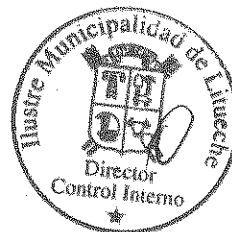
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LAURA C. URIBE SILVA  
Secretaria Municipal  
RAE/LUS/RPV/MSOP/msop



RENE ACUÑA ECHEVERRIA  
Alcalde



**DISTRIBUCIÓN:**

- \*Oficina de Partes
- \*DAF
- \*Servicios Traspasados
- \*Unidades Municipales.